

CONSTANCIA: Manizales, 30 de noviembre de 2022. A despacho en la fecha con memorial presentando recurso de apelación frente a la sentencia proferida en el presente trámite.

JOSÉ BERNARDO URREA SEPÚLVEDA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Rad. 17001-40-03-003-2021-00613-00

Teniendo en cuenta la constancia de secretaría que precede, y por haber sido presentada en términos, se concede la APELACIÓN formulada frente a la sentencia calendada 11 de noviembre de 2022, que aprobó el trabajo de partición y adjudicación de bienes en la presenta sucesión testada de la causante FLOR ÁNGELA HENAO VALENCIA, recurso que se concede en el efecto suspensivo conforme a lo dispuesto en el Art. 323-1 del Código General del Proceso.

En consecuencia, se ordena el envío del expediente de manera digital, a la oficina de apoyo judicial, para ser repartida entre los JUZGADOS DE FAMILIA DEL CIRCUITO de esta ciudad, para que se resuelva el recurso de alzada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Smeet', with a long horizontal stroke extending to the right.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

MANIZALES - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 202 del 01/12/2022

JOSÉ BERNARDO URREA SEPÚLVEDA

Secretario